



ANEXO I

DILIGENCIA DE ACTO DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN

El abajo firmante declara bajo juramento o promesa cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y toma posesión como funcionario de carrera, en la categoría de ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS, en el puesto en que ha sido nombrado por Resolución de la Directora General de Samur-Protección Civil, de fecha 27 de noviembre de 2024 (BOAM núm. 9.769 de 28 de noviembre de 2024).

La efectividad de este acto de toma de posesión queda condicionada a que **en el mismo día de su firma** se persone provisto del DNI o pasaporte, en la dirección que se indica en el anuncio publicado en la página Web del Ayuntamiento de Madrid, teniendo en cuenta el puesto en el que ha sido nombrado, y aportando o exhibiendo el presente documento firmado electrónicamente, junto con la justificación de la remisión del mismo a la dirección de correo electrónico **oposicionsamurpc@madrid.es**, documentos sin los cuales no podrá completar la toma de posesión del puesto.

De no personarse el interesado en la dirección que se indica en el anuncio publicado en la página Web del Ayuntamiento de Madrid en el mismo día de la firma electrónica del presente documento quedará sin efectos esta diligencia.

Una vez realice estas actuaciones adquirirá definitivamente la condición de funcionario/a de carrera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).